CONTRATO No 4600106101 DE 2025
Modificación #2

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	Secretaria de Infraestructura Física
CONTRATISTA	Empresas Varias De Medellín S.A. E.S.P
NIT:	890.905.055-9
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VEGETALES, ROCERÍA, RETIRO DE VEGETACIÓN EN ZONAS DURAS Y LA GESTIÓN DEL COMPONENTE ARBÓREO DEL DISTRITO
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS - M.L ($3.999.983.955), IVA incluido
DURACIÓN:	DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, A PARTIR DEL CAMBIO DE ESTADO A "EN EJECUCIÓN" EN LA PLATAFORMA SECOP II Y, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	**MODIFICACIÓN 1: AMPLIACIÓN NO. 1**, POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AJUSTE DE PRECIOS:** AJUSTE DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) DEL CONTRATO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS VALORES PARA LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE INCREMENTO DEFINIDOS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaria de Infraestructura Física No 27 del 13 de marzo de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRIMERO: OTROSÍ. Modificación de precios unitarios (reajuste). Las partes acuerdan modificar los precios unitarios correspondientes a las actividades contempladas en el Contrato Interadministrativo No. 4600106101 de 2025, relacionadas con la rocería, el retiro de vegetación en zonas duras, el trozado y la recolección de material vegetal, así como las actividades asociadas al manejo del componente arbóreo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La presente modificación tiene por objeto la actualización de los Análisis de Precios Unitarios (APU) del contrato, con el fin de ajustar los valores aplicables a la vigencia 2026, como consecuencia de las variaciones económicas derivadas de lo dispuesto en el Decreto No. 0159 del 19 de febrero de 2026, las cuales impactan de manera directa la estructura de costos de las actividades contratadas.

En este sentido, para el componente de mano de obra se aplica un incremento del veintitrés punto setenta y siete por ciento (23%), derivado del aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el ajuste del auxilio de transporte y la actualización de las cargas prestacionales y parafiscales que rigen a partir del 1 de enero de 2026, conforme a la normatividad laboral vigente.

Por su parte, para los componentes distintos a la mano de obra, se adopta como criterio de actualización la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificada por el DANE para diciembre de 2025, equivalente al cinco punto diez por ciento (5,10%), aplicable a partir del 1 de enero de 2026, como referente oficial de la variación general de precios.

En consecuencia, se adoptan los precios unitarios ajustados para las actividades objeto del contrato, los cuales serán aplicables a la ejecución de las actividades debidamente certificadas por la supervisión contractual, en los términos y condiciones pactados.

Se precisa que la presente modificación no comporta alteración del objeto contractual ni implica modificación del valor total del contrato, el cual continuará ejecutándose bajo la modalidad de precios unitarios, conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por la supervisión.

Lo anterior se sustenta en la solicitud contenida en el formato FO-GECO-059 “Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato”, debidamente tramitada conforme a los procedimientos internos aplicables.

En desarrollo de lo anterior, se establece que la actualización de los Análisis de Precios Unitarios (APU) del Contrato Interadministrativo No. 4600106101 de 2025 será aplicable exclusivamente a las actividades ejecutadas a partir del primero (01) de enero de 2026 y hasta la terminación del contrato, conforme a la actualización de la estructura de costos derivada de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. El incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte para la vigencia 2026.
2. La variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificada por el DANE para diciembre de 2025, equivalente al cinco punto diez por ciento (5,10%), aplicable a los componentes del costo diferentes a la mano de obra.

Nota: El aumento del SMLMV para el año 2026 solo es obligatorio para quienes devenguen el salario mínimo o valores inferiores al nuevo monto fijado.

SEGUNDO: GARANTÍAS. Las partes dejan constancia de que la presente modificación contractual corresponde únicamente al reajuste de los precios unitarios del contrato, sin que ello implique modificación del valor total del Contrato Interadministrativo No. 4600106101 de 2025 ni de su plazo de ejecución. En consecuencia, las garantías constituidas por el contratista y aprobadas por la entidad contratante se mantienen vigentes en los mismos términos, condiciones, amparos y valores inicialmente establecidos en el contrato, sin que se requiera su modificación, ampliación o actualización con ocasión de la presente modificación contractual.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato Interadministrativo No. **4600106101 DE 2025**

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Aceptación del Contratista d) Certificados de antecedentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Briam Alexander Hernández Cano Contratista. Apoyo Jurídico	**Cesar Javier Silva Medina** Líder de Programa Unidad Jurídica Secretaria de Infraestructura Física **María del Pilar Vargas Jaramillo.** Supervisor del contrato **4600106101 DE 2025** **Carlos Alberto Lizcano Roldan** Abogado Apoyo del Despacho	**Jorge Iván Jaramillo Pérez** Subsecretario de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física Secretaria de Infraestructura Física **Jaime Andrés Naranjo Medina** Secretario de Infraestructura Física del Distrito
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia